

FORMATO DE SOLICITUD CONDICIONES DE SERVICIO (E1)



La radicación se debe realizar a través del correo electrónico servicioalcliente.empresarial@enel.com

I. Datos del solicitante o de quien radica

1. Nombre o Razón Social	<input type="text"/>		
2. Tipo de Persona	Natural <input type="checkbox"/>	Jurídica <input type="checkbox"/>	
3. Tipo de documento	<input type="text"/>	4. Número de Documento	<input type="text"/>
5. Dirección de quien radica	<input type="text"/>		
6. Municipio/Localidad	<input type="text"/>	7. Departamento	<input type="text"/>
8. No. Tel Celular	<input type="text"/>	9. No. Tel Fijo	<input type="text"/>
10. Correo electrónico	<input type="text"/>		
11. ¿Autoriza la notificación mediante correo electrónico?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
12. ¿El solicitante es el propietario del predio?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

Anexar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal, según corresponda.

Anexar fotocopia del documento de identidad y carta de autorización por parte del propietario del predio.

13. Firma del Solicitante *

* Puede ser digital en el caso de realizar la solicitud a través del sitio WEB. No se requiere si la solicitud fue hecha telefónicamente.

Anexar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o jurídica. Además, adjuntar el Certificado de Cámara y Comercio, si es persona jurídica. Recuerde anexar el Certificado de tradición y libertad (menor a 90 días) y en caso de autorizar al solicitante, carta de de autorización del propietario.

II. Datos del propietario (No diligenciar si es el mismo solicitante)

1. Nombre o Razón Social	<input type="text"/>		
2. Tipo de Persona	Natural <input type="checkbox"/>	Jurídica <input type="checkbox"/>	
3. Tipo de documento	<input type="text"/>	4. Número de Documento	<input type="text"/>
5. Dirección de quien radica	<input type="text"/>		
6. Municipio/Localidad	<input type="text"/>	7. Departamento	<input type="text"/>
8. No. Tel Celular	<input type="text"/>	9. No. Tel Fijo	<input type="text"/>
10. Correo electrónico	<input type="text"/>		
11. ¿Autoriza la notificación mediante correo electrónico?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

Anexar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal, según corresponda

12. Firma del Solicitante *

III. Datos del predio que requiere una nueva conexión

1. Zona Urbana Rural 2. Número de cuenta
Podrás encontrarlo en tu factura. Si no eres cliente Enel Colombia S.A: ESP, escribe NA

3. Localidad 4. Municipio 5. Departamento

6. Dirección del predio**

7. Ubicación georreferenciada WGS 84 * Coordenada X Coordenada Y
*Las coordenadas las podrás obtener con cualquier aplicativo mediante el uso de GPS en tu smartphone o a través de herramientas de Mapas en línea.
Ejemplo: 74.050028 Ejemplo: 4.676712

8. Indicaciones de acceso al predio***

9. Edificación existente o proyecto? Edificación Existente Proyecto en Desarrollo Matrícula inmobiliaria

**Adjuntar el certificado de nomenclatura del predio, si esta información no está incluida en el certificado de tradición y libertad.

***Anexar mapa, en caso de considerarlo necesario

IV. Tipos de uso y actividad económica

1. Tipo de Uso

Residencial

Comercial

Industrial

Oficial

Alumbrado público

Provisional

Servicio transitorio

*Otro ¿Cuál?

2. Estrato socioeconómico

Estrato 1

Estrato 2

Estrato 3

Estrato 4

Estrato 5

Estrato 6

3. Actividad económica industrial CIU**

*En caso de tener más de una actividad económica indicarlas en las observaciones.

** CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme), la descripción puede ser consultados en <https://linea.ccb.org.co/descripcionciuu/>

V. Datos de infraestructura eléctrica actual conexiones sencillas

1. ¿Hay red eléctrica cercana al predio? * Sí No

2. Distancia actual del predio a la red más cercana (metros)*

3. Número de transformador, poste o elemento de la red eléctrica más cercano*

*El OR validará esta información en terreno.

VI. Detalle del Servicio

1. Nombre del proyecto

2. Tipo de solicitud

Nueva

Modificación de la existente

Revalidación de la existente

Diligenciar la siguiente información en caso de modificación o revalidación de una solicitud existente:

No de solicitud Vigencia

*Obligatorio para modificaciones y revalidaciones DD/MM/AAAA
*Obligatorio para modificaciones y revalidaciones

3. Tipo de servicio solicitado

- Nueva Carga
- Ampliación Carga
- Disminución de carga
- Remodelación
- Independización cuentas
- Cambio lugar armario medidores
- Cambio del punto de conexión
- Cambio nivel de tensión de suministro
- Provisional
- Otro

4. Carga existente en kVA

5. Carga máxima requerida en kVA

6. Nivel de tensión solicitado

* Este campo es sugerido, sin embargo las condiciones y nivel de tensión son definidas por el OR dependiendo de la disponibilidad de infraestructura

* ¿Cuál? _____

7. El proyecto incluye algún sistema de generación?

Sí

No

El interesado debe revisar si además debe aplicar las disposiciones establecidas en la Resolución CREG 174 de 2021 o la que la modifique o sustituya.

Número de cuentas por tipo y clase de carga (Identificar en cada casilla el número de cuentas que va a tener el proyecto por tipo y clase de carga)

Tipo de Carga	Clase de carga		
	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residenciales			
Comerciales			
Industriales			
Oficiales			
Alumbrado público			
Otro: <input type="text"/>			
Provisional Obra			
Total por clase de carga			

Número total de cuentas

9. Fecha estimada de entrada en operación

DD/MM/AAAA

*Obligatorio para modificaciones y revalidaciones

10. Si el proyecto se desarrollará por etapas anexar el cronograma de entrada en operación identificando para cada etapa: Descripción, Código de elemento de conexión, Carga, Factor de uso y Fecha de entrada de la carga.

VII. Observaciones solicitante

VIII. Comentarios Operador de Red (DILIGENCIADO EXCLUSIVAMENTE POR OPERADOR DE RED)

Información Operador de Red (Diligenciada por el Operador de Red)

1. No. de radicado de la solicitud 2. Fecha de solicitud de servicio

3. Medio de realización de la solicitud*

- Teléfono
- Aplicación de celular
- Correo electrónico
- Página Web
- Oficinas de atención

4. Oficina Radicación

* Según las opciones que tenga disponibles el operador de red, y este otro no tiene a que se referencia

**Se considera conexión compleja si cumple lo definido en la guía sobre formatos para proyectos clase 2 publicada por la CREG

5. Tipo de Conexión

5.1 Sencilla

- De 1 cuenta a 12 cuentas residenciales o pequeño comercio
- Conexión Baja Tensión
- Zona Urbana hasta 30 KVA
- Zona Rural hasta 15 KVA

5.2 Compleja

- Con más de 12 cuentas
- Redes Baja Tensión con más de 30 metros de longitud que requieren diseños
- Redes de Media Tensión
- Zona Urbana con más de 30 KVA
- Zona Rural con más de 15 KVA
- Proyectos que requieren una seguridad adicional

IX. Información adicional del predio (OPCIONAL)

1. Total de cuentas a entregar en el diseño presentado:

2. Si el proyecto corresponde a un proyecto de vivienda, por favor especifique

Clasificación vivienda	Cantidad de Conexiones Prevista
VIP	
VIS	
NO VIS	
OTRO ¿Cuál?	

3. Si el proyecto corresponde a una urbanización por loteo, indique quién será el responsable de la legalización de la instalación eléctrica interna de cada unidad de vivienda:

Sí <input type="checkbox"/>	¿Quién será el responsable de la legalización de la instalación eléctrica interna de cada unidad de vivienda Constructora <input type="checkbox"/> Cliente final <input type="checkbox"/>
No <input type="checkbox"/>	

Si el proyecto corresponde a una urbanización por loteo, cada lote deberá contar con una licencia de construcción individual por cada unidad de vivienda.

4. ¿El proyecto corresponde a?

Servicio Definitivo	¿Radicó previamente Factibilidad de Provisional de Obra? Sí <input type="checkbox"/> Número de la factibilidad otorgado <input type="text"/> No <input type="checkbox"/>
Servicio Provisional	¿Radicó previamente Factibilidad de Servicio Definitivo? Sí <input type="checkbox"/> Número de la factibilidad otorgado <input type="text"/> No <input type="checkbox"/>

Más información consulte numeral 9 y 10

Señor solicitante, propietario y constructor, la presentación de este formato debe acompañarse de los siguientes documentos:

- Certificado de Tradición y Libertad del predio (no mayor a 90 días), en los casos en los que el certificado de tradición y libertad no tenga dirección del predio, es necesario adjuntar certificado catastral donde aparezca la dirección del predio.
- Fotocopia de la cédulas del solicitante y propietario
- Certificado de Existencia y Representación Legal (no mayor a 90 días), para personas jurídicas
- Si el trámite lo va a realizar una persona diferente al propietario, Carta de autorización del propietario del predio firmada.
- Cronograma de entrada de cargas, si su proyecto contempla conexión por etapas
- Cualquier información que considere pertinente y ayude al análisis de factibilidad

NOTA: Recuerde la falta de alguno de los documentos referenciados anteriormente o el incumplimiento en las fechas de vigencia, conlleva a que su solicitud sea rechazada.

- Declara que la información presentada en este documento y sus anexos es veraz y corresponde a la realidad del proyecto.
- Autoriza a ENEL COLOMBIA S.A. ESP. a verificar y consultar con las entidades competentes la existencia y veracidad de la información por usted aportada.

El presente documento con sus anexos hace parte de la solicitud de conexión del proyecto que se presenta a ENEL COLOMBIA S.A. ESP, la empresa se reserva el derecho, en caso de que lo estime necesario solicitar la presentación de los soportes de la información presentada en este documento y sus anexos. El solicitante asume las consecuencias derivadas de la adulteración o diligenciamiento incompleto.

La autorización para la conexión está condicionada a la verificación de la documentación suministrada por el cliente, ENEL COLOMBIA S.A. ESP se reserva el derecho de conexión en caso de detectar situación anómala o de fraude.

Declara conocer que según los numerales 20.1.5 y 20.1.6. del Contrato de Servicio Público de Energía Eléctrica son causales de suspensión del servicio: Incumplir, alterar o variar unilateralmente las condiciones de prestación del servicio, o cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o proporcionar, en forma temporal o permanente, el servicio de electricidad a otro inmueble o CLIENTE distinto de aquel para el cual figura contratado el servicio. Por tanto, si se llegara a encontrar que una cuenta destinada como provisional de obra que se utiliza para fines distintos o que está proporcionando servicio de electricidad a otro inmueble, ENEL COLOMBIA S.A. ESP estará en derecho y obligación de suspender el servicio de energía provisional.

ENEL COLOMBIA S.A. ESP, informará de las decisiones sobre la solicitud en la dirección por usted informada en el presente documento.

¿Autoriza recibir las comunicaciones y notificaciones a través de medios electrónicos (email, SMS, etc)?

Sí

Conforme la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales, con la suscripción de este documento usted autoriza que sus datos sean tratados por las empresas del Grupo Enel en Colombia para todos fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos.

En caso de incluir en el presente formulario o a lo largo del proceso de solicitud de conexión datos personales de terceros, declara tener autorización para la transmisión y/o transferencia, uso, tratamiento y circulación de los datos personales de dichos terceros y mantendrá indemne a las empresas del Grupo Enel; en caso de reclamación por la transmisión y/o transferencia de estos datos por parte de su Titular o de Autoridad competente.

Adicionalmente, ¿Autoriza que sus datos personales, empresariales u oficiales sean tratados para el ofrecimiento de productos y servicios y demás fines descritos en la política de tratamiento de datos?

Sí

Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

Tenga que en cuenta que de conformidad con la Resolución 9-0708 de agosto 30 del 2013 del Ministerio de Minas y Energía, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y las resoluciones que lo actualizan y/o modifican, cualquier instalación eléctrica, remodelación o ampliación que haya entrado en operación con posterioridad a mayo 1 de 2005 y que haga parte de los procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Utilización de la energía eléctrica, deberá realizarse de conformidad con este reglamento. Por otra parte, es importante:

1. Las condiciones de servicio emitidas serán indicativas para el proceso de conexión de servicio de energía eléctrica y no exoneran al solicitante/interesado de tramitar los permisos de intervención (Municipales y Distritales), necesarios para la ejecución del proyecto eléctrico como: licencias de excavación, licencias de construcción, licencias ambientales, licencias para construcciones en zonas de afectación de alto riesgo, permisos para tala de árboles, permisos para instalación de antenas y demás permisos que apliquen para la construcción de su proyecto.
2. Debe realizar una modificación a la factibilidad siempre que identifique cambios sobre alguno de los parámetros con los que se aprobó la factibilidad inicialmente, como los son: Carga aprobada, Cantidad de cuentas, Punto de conexión, Nivel de tensión, Ubicación del predio, Tipo de proyecto: Serie 3, Serie 4, Serie 5, Serie 6.

Nota: Es posible solicitar modificación pasado el año de vigencia, en tal caso, debe solicitar una Revalidación de la factibilidad

1. En ningún caso nuestro personal deberá solicitar dinero a cambio de nuestros servicios, los cobros de productos ó servicios Enel Colombia S.A. ESP siempre los realiza a través de una factura; cualquier irregularidad le invitamos a reportarla a nuestra línea ética <https://www.enel.com.co/es/inversionista/enel-colombia/canal-etico.html>.
2. En aquellos casos donde se requiere la presentación de proyectos de conexión (tipo serie 1, serie 3, serie 4, serie 5 ó serie 6), la construcción solo deberá iniciarse una vez el diseño haya sido aprobado por Enel Colombia S.A. ESP.
3. No se autoriza la energización de ninguna red y/o acometida que no haya sido inspeccionada y validada por Enel Colombia S.A. ESP.
4. Los activos propiedad de particulares no deben ser instalados sobre las redes de uso general.
5. El punto de conexión que será asignado inicialmente en las condiciones de servicio puede cambiar y ser reasignado debido a modificaciones en los requerimientos del cliente (numeral 3 de este apartado) y/o las condiciones técnicas del sistema para garantizar la confiabilidad de este.
6. Solo el Operador de Red puede realizar trabajos sobre la infraestructura existente propiedad de Enel Colombia S.A. ESP, por lo que no se realizará actividad alguna sobre redes construidas por particulares y/o en redes energizadas de manera irregular.
7. De acuerdo con lo establecido en el RETIE, las Instalaciones Provisionales se circunscriben al suministro del servicio de energía de un proyecto en construcción, por lo que un uso diferente al señalado o que se encuentre proporcionando servicio de electricidad a otro inmueble presenta alto riesgo y faculta al Operador de Red a suspender el suministro de energía de la instalación provisional. El pago relacionado a la Instalación Provisional se encontrará en responsabilidad de quien la haya solicitado hasta su retiro definitivo.
8. Tanto la energización como el retiro de la provisional de obra para proyectos multifamiliares o proyectos de loteo serán responsabilidad del urbanizador. Por lo tanto, será el responsable del pago de los costos de la cuenta provisional de obra hasta su retiro definitivo.

9. Si el proyecto corresponde a una urbanización por loteo, cada lote deberá contar con una licencia de construcción individual por cada unidad de vivienda.
10. Para las solicitudes de nuevas conexiones de energía eléctrica, usted como solicitante debe verificar que el predio no se encuentre en áreas de interés ambiental, ni cuente con restricciones ambientales, debido a que Enel Colombia S.A. ESP solo puede proceder con las solicitudes que cumplan con normativa ambiental vigente. Además, es importante indicar que el Solicitante debe seguir los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y coordinar con las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs) o Secretaría Distrital de Ambiente, según sea el caso, para asegurar que las obras se ejecuten de manera adecuada cumpliendo con las normas ambientales, y de esta manera garantizar que su planificación y ejecución se realicen incluyendo las medidas de conservación y restauración ambiental, garantizando que la infraestructura eléctrica requerida no comprometerá la integridad ecológica de áreas protegidas.
11. En caso de que, durante el proceso de solicitud que adelanta, en cualquiera de las fases, se identifique alguna modificación respecto del área de interés ambiental o incumplimiento de la normativa ambiental vigente, que no cuente con subsanación por parte del Solicitante y/o pronunciamiento favorable de Autoridad competente, Enel Colombia S.A. ESP no tendrá obligación de continuar con el proceso en curso.